

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas</p> <p>Semestre 200 —</p> <p>Trimestre 100 —</p> <p>Número corriente 5 —</p> <p>Número atrasado 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil).</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 179

Lunes 10 de agosto de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica 1970

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en los términos municipales que se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las relaciones de propietarios, cultivos o aprovechamientos, clases de terrenos y superficies de las parcelas sitas en:

- Quintanilla del Molar.
- Melgar de Arriba.
- Melgar de Abajo.
- Castrobol.
- Valdearcos.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos anteriormente descritos, a través de la Junta Pericial Agrícola del Municipio y que en las referidas relaciones se contienen, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales, con el preceptivo informe de la Junta Pericial mentada, serán reconsideradas por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Valladolid, 29 de julio de 1970.—
El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

2.632

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los propietarios

de las fincas rústicas enclavadas en los términos municipales que se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de cuanto señala al efecto el Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las relaciones de propietarios, cultivos, aprovechamientos, clases de terreno y superficies de las parcelas sitas en:

- Tiedra.
- Monasterio de Vega.
- Villafuerte de Esgueva.
- Gatón de Campos.
- Villavicencio de los Caballeros.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos anteriormente descritos a través de la Junta Pericial Agrícola del Municipio, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales, con el preceptivo informe de la Junta Pericial mentada, serán reconsideradas por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Valladolid, 1 de agosto de 1970.—
El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

2.652

DISTRITO FORESTAL

Anuncio sobre el amojonamiento del monte denominado «El Ramo y Otros», número 7-A de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «El Ramo y Otros», número 7-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Rubí de Bracamonte, sito en su mismo término municipal, cuyo deslinde fue

aprobado por O. M. de 25 de abril de 1934, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 6 de octubre de 1970 a las diez horas de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 2 del deslinde del monte, colocado en el límite de los términos municipales de Medina del Campo, Rubí de Bracamonte y San Vicente del Palacio.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Julio Carralero Massa, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de julio de 1970.—
El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

2.615

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUASAL

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse reparos

y observaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Agusal, 1 de agosto de 1970.—
El alcalde, Benigno Rodríguez.

2.639—2.291

FOMBELLIDA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Fombellida, 31 de julio de 1970.—
El alcalde, José María Cabezón.

2.656—2.292

FONTIHOYUELO

Don Julián González Cuesta, presidente del coto de caza de Fontihoyuelo (Valladolid).

Hago saber: Que en este coto de caza está terminantemente prohibido cazar a toda persona que no reúna la condición de socio y esté debidamente reglamentado, bajo las sanciones y responsabilidades que determina la Ley de Caza para los infractores.

Lo que se hace público para general conocimiento de los cazadores de esta provincia y limítrofes.

Fontihoyuelo, 1 de agosto de 1970.
El presidente, Julián González.—
V.º B.º: El alcalde (ilegible).

2.657—2.293

HORNILLOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, formada para el pago de honorarios proyecto, aportación a las obras de abastecimiento de aguas a la población y ampliación de red distribución en calle del Río, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hornillos, 28 de julio de 1970.—
El alcalde, Julio Gamarra.

2.624—2.294

LAGUNA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número uno de 1968, para compra de un solar con el fin de ampliar el patio escolar de las Escuelas del Cascajo, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán examinar las mismas y sus justificantes, y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Laguna de Duero, 21 de julio de 1970.—El alcalde, Pedro González.

2.559—2.295

LAGUNA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 3 de 1968, para aportación a la construcción de ocho Escuelas por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán examinar las mismas y sus justificantes, y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Laguna de Duero, 21 de julio de 1970.—El alcalde, Pedro González.

2.560—2.296

LA PARRILLA

Por término de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número 1 de 1970 de suplemento de crédito, con cargo al superávit del presupuesto municipal ordinario refundido de 1969, y con destino a reforzar partidas dentro del actual presupuesto municipal ordinario.

La Parrilla, 28 de julio de 1970.—
El alcalde, Alejandro Sanz.

2.623—2.297

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la pavimentación de la plaza de José Antonio, antes de la Magdalena, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formu-

lar, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 24 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.590—2.298

MEDINA DEL CAMPO

Por don Salustiano y don Jacinto Alonso Arratia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar con salón de baile, en la Avenida de Portugal, n.º 89, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 28 de julio de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.625—2.299

MORAL DE LA REINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para 1970:

Padrones de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana.

Padrones de las tasas sobre tránsito de animales, rodaje o arrastre de vehículos, desagüe de canalones y bicicletas.

Moral de la Reina, 31 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.640—2.300

MORALES DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas y presentar contra las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Morales de Campos, 28 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.621—2.301

MOTA DEL MARQUES

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de contratación del servicio de lectura y revisión de contadores de agua del abastecimiento a domicilio, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, celebrándose una segunda subasta, si la primera quedase desierta, el 8 día hábil siguiente a la misma hora.

Mota del Marqués, 27 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.595—2.302

PALAZUELO DE VEDIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del mismo ejercicio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más pueden formularse reparos y observaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedija, 24 de julio de 1970.—El alcalde, Bernardo Escudero.

2.591—2.303

POZALDEZ

Instruido expediente de suplemento de crédito para atenciones de gastos del presupuesto ordinario de 1970, cuyo detalle consta en el mismo, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Pozaldez, 28 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.631—2.304

POZUELO DE LA ORDEN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la instalación del servi-

cio del teléfono, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pozuelo de la Orden, 28 de julio de 1970.—El alcalde, V. Vicente.

2.613—2.305

PURAS

Formuladas la cuenta general del presupuesto ordinario, de la administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de conformidad a lo que dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes al mismo, podrán presentarse los reparos u observaciones a que haya lugar.

Puras, 22 de julio de 1970.—El alcalde, Julio Arroyo.

2.584—2.306

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, al presupuesto del año actual, por medio de superávit, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 16 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.546—2.307

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para adquirir 36 brazos para lámparas del alumbrado público, se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Quintanilla de Arriba, 15 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.545—2.308

RUBI DE BRACAMONTE

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio y de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse los reparos y observaciones conforme a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local.

Rubí de Bracamonte, 30 de julio de 1970.—El alcalde, Antonio Pérez.

2.654—2.309

SAN LLORENTE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Llorente, 14 de julio de 1970. El alcalde, Emilio García.

2.547—2.310

SAN PEDRO DE LATARCE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse reparos y observaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 27 de julio de 1970.—El alcalde, Mario Martín García.

2.582—2.311

SAN ROMAN DE HORNIJA

En la Secretaría municipal se hallan expuestas al público las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio, con los documentos que las justifican y referidas al año de 1969, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más pueden examinarse

y presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 20 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.582—2.312

SANTOVENIA DE PISUERGA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, administración del patrimonio y las de valores auxiliares del mismo ejercicio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más pueden formularse reparos y observaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santovenia de Pisuerga, 23 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.611—2.313

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Torre de Esgueva, 21 de julio de 1970.—El alcalde, Onésimo Asensio.

2.561—2.314

URONES DE CASTROPONCE

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este Municipio, de los ejercicios de 1959 al 1965, ambos inclusive, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Urones de Castroponce, 30 de julio de 1970.—El alcalde, A. Rodríguez.

2.636—2.315

VALDESTILLAS

El día 17 del próximo mes de agosto y a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta para aprovechamiento de 2.003 pinos del monte Tamarizo, número 58 del catálogo, de los que 1.553 poseen diámetro

normal inferior a 20 centímetros y el resto variable entre los 20 y 40 centímetros. Su volumen en fustes arroja 114,777 metros cúbicos, equivalentes a 54 metros cúbicos de madera, 60,777 metros cúbicos de leña de tronco y 26,567 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de tasación de 43.119 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de las horas de oficina desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta once treinta, que quedará cerrado el plazo.

El pliego de condiciones económicas así como el modelo de proposición, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los rematantes.

El plazo en que debe ejecutarse este aprovechamiento es el que figura en las condiciones técnico-facultativas fijadas para el mismo en el pliego de condiciones, dada la urgencia con que deben realizarse las obras de puesta en riego en la parcela a roturar y que el mismo finalizará el día 30 de septiembre.

A las proposiciones se acompañará el resguardo provisional y declaración jurada.

Valdestillas, 27 de julio de 1970. El alcalde, Félix Platón.

2.616—2.316

VIANA DE CEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre recogida de basuras a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Viana de Cega, 20 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.544—2.317

VILLAN DE TORDESILLAS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1969 del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días; durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 17 de julio de 1970.—El alcalde, Felicísimo García.

2.554—2.318

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con sus justificantes, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de la Condesa, 14 de julio de 1970.—El alcalde, Hipólito Rueda.

2.538—2.319

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación a la obra de abastecimiento de aguas de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Caballeros, 20 de julio de 1970.—El alcalde, Mariano Holguín.

2.580—2.320

VILLARDEFRADES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación a la obra de abastecimiento de aguas a esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Villardefrades, 20 de julio de 1970.—El alcalde, Lorenzo A. Píñilla.

2.585—2.321